

**MEMORANDO**

(670).

**PARA: GINNA PAOLA QUINTERO SACIPA**  
Profesional Universitario AGPJ

**DE: ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO**  
Alcaldesa Local de La Candelaria

**ASUNTO: DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir actividades como apoyo a la supervisión de los siguientes contratos

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
FDLC-CPS-138-2025	YENNI LORENA INFANTE GARCIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA PARA LA FORMULACIÓN; SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE TRAMITAN EN LA ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
FDLC-CPS-140-2025	JESICA ESTEFANIA CARRILLO CUBILLOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA EN LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS COMPARENDOS Y QUERELLAS; EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016

Así las cosas, deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente [http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com\\_content&task=view&id=3966&Itemid=542](http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3966&Itemid=542), el manual de supervisión [http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004\\_v4\\_0.pdf](http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004_v4_0.pdf), el manual de buenas prácticas en la actividad contractual [http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005\\_v2.pdf](http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf), así como dar cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en los procesos, procedimientos, instrucciones y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Artículo 83 al 85 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

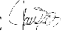
Cabe recordar que estas designaciones son adicionales a cualquier otra realizada hasta la fecha. Por lo tanto, seguirán brindando apoyo a la supervisión hasta que se efectúe una nueva designación. Este apoyo continuará de manera ininterrumpida, garantizando la estabilidad y consistencia en la supervisión de nuestras actividades. Los nuevos recursos son complementarios y se implementan para fortalecer y ampliar el alcance de nuestras actividades, sin que esto implique la reducción de las responsabilidades actuales de los equipos ya establecidos.

Por lo tanto, la adición de estos apoyos no afectará la continuidad de las tareas previamente asignadas, sino que se integrarán para mejorar la eficiencia y efectividad de nuestras operaciones.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, se recuerda que el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará responsabilidad penal, civil, fiscal, disciplinaria y patrimonial según sea el caso.

Cordialmente,

  
ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO  
Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Paula Andrea Villota Delgado - Auxiliar Administrativo oficina de Contratación AGDLC   
Aprobó: Wenceslao Malaver Bernal - - Profesional Especializado de Apoyo al Despacho FDLC